



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JAIRO EDUARDO RIVADENEIRA NEIRA
DEMANDADO: STELLA MARÍA AGUDELO VARGAS Y OTRO
RADICACIÓN: 154074089002-2016-00206-00

Se acepta renuncia a la sustitución de poder presentado por el abogado Boris Ilich Lozano Molina, el cual fue conferido por la abogada del extremo demandado abogada Gloria Amanda Cespedes Murcia, el cual fue comunicado a los canales digitales amandacespedes25@gmail.com y delatierritasoy@gmail.com (Jaime atalivar Bohórquez ibañez). Así mismo, que renuncia al poder conferido por Stella María Agudelo (mijoas@gmail.com).

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P. la renuncia al poder¹ tiene efectos cinco (5) días después de presentado el memorial en el juzgado, es decir, a partir de la fecha 10 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

<p>JUZGADO 2º PROMISCO MUUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 030, de hoy <u>once (11) de agosto de 2023</u>, siendo las 8:00 A.M.</p> <hr/> <p></p> <p>Lizzette Lorena Páez Restrepo Secretaria</p>

¹ Documento 128 pdf cuaderno principal.

Firmado Por:
Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **218994b2afd1bb7fc95ac79d3bd3ccb97727df638fe005020ccee5100a5cd2d7**

Documento generado en 10/08/2023 02:43:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>